



RESOLUCIÓN DE INICIO No. **098** 2018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-010-2018

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: *“Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería, efectuándose las reformas que implica la rescisión mencionada en el artículo anterior”;*



- Que,** con Decreto Ejecutivo Nro. 188 de 18 de octubre de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 002 de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0085-M, de 04 de enero de 2018, la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera lo siguiente: “(...) emita la certificación de fondos para la adquisición de equipos de protección personal correspondiente al año 2018, por un valor de USD 10.000,00 incluido IVA (DIEZ MIL CON 00/100) con el objetivo de velar por la seguridad de los servidores y trabajadores que laboran en esta institución.”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0462-M, de 15 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió a la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, la certificación presupuestaria Nro. 8, de 10 de enero 2018, para la adquisición de equipos de protección personal correspondiente al año 2018; con cargo a la siguiente partida:

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530802-1701-001-0000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	\$ 7.668,64
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA</b>		<b>\$ 7.668,64</b>

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-1611-M, de 16 de febrero de 2018, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, solicitó a la Coordinadora General de Planificación, Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, la certificación de la actividad de la Programación Anual de Planificación-PAP de Planta Central;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGP-2018-0228-M, de 20 de febrero de 2018, la Coordinadora General de Planificación, Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, comunicó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, lo siguiente: “(...) En la PAP 2018 de la Coordinación General Administrativa Financiera, en el Ítem 530802, mes de abril, tienen disponible \$ 24.906,61 dólares, de los cuales se ha Certificado \$ 7.668,64 dólares, quedando un saldo de disponibilidad de \$ 17.238,00 dólares. Mientras que, en el Ítem 530808, se Certifica \$ 2.500,00 dólares americanos, correspondientes al valor total programado para este mes (...).”;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 026, de 02 de marzo de 2018, se sustituyó el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 02, de 12 de enero de 2018, y se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-4289-M, de 08 de mayo de 2018, la Directora de Administración del Talento Humano, Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera lo siguiente: “(...) autorice a quien corresponda extienda el plazo de la Certificación Presupuestaria Nro. 8, por



*concepto VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES; Y, CARPAS, certificación que será utilizada para la compra de EPP's, a fin de velar por la seguridad del personal de la Institución.”;*

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-4409-M, de 10 de mayo de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, informó a la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, lo siguiente: “(...) *Su requerimiento ha sido atendido y se considera 60 días más de vigencia a la certificación en mención, conforme lo dispone el tercer párrafo del Art. 2 del Acuerdo Ministerial 206 del 11 de julio del 2012.*”.
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-4787-M, de 21 de mayo de 2018, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, designó al Psic. Jorge Anibal Chulde Obando, Asistente de Salud y Seguridad Ocupacional como responsable de la etapa precontractual en lugar del Psic. Wilson David Paguay Rivera y a la Ing. Maureen Vanessa Villavicencio Pacheco, Responsable de la Unidad de Salud Ocupacional como Administradora de la Orden de Compra.
- Que,** mediante “**INFORME DE NECESIDAD ROPA DE TRABAJO 2018**”, de 05 de junio de 2018, elaborado por el Asistente de Administración del Talento Humano Psc. Jorge Chulde; y, aprobado por la Directora de Administración del Talento Humano, Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, se concluye lo siguiente: “(...) *Mediante la elaboración, análisis y evaluación de la matriz de riesgos se pudo identificar los puestos de trabajo que requieren de la implementación de EPP's para el control de los factores de riesgos a los que se encuentran expuestos (...)*”;
- Que,** mediante “**INFORME DE PRESUPUESTO REFERENCIAL ROPA DE TRABAJO 2018**”, de 05 de junio de 2018, elaborado por el Psc. Jorge Chulde, Asistente de Administración del Talento Humano y aprobado por la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, se recomienda lo siguiente: “*Por lo expuesto, la Unidad de Salud Ocupacional recomienda autorizar el presupuesto referencial para la adquisición de equipos de protección personal por un valor de \$ 2.759,50 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON 50/100) sin IVA correspondiente al periodo 2018. (...)*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-5405-M de 07 de junio de 2018, la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) *la autorización del inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-EPP's”, mediante catálogo electrónico.*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-5529-M de 11 de junio de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dra. Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública, el inicio del proceso de adquisición, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente del último párrafo de su comunicación que determina lo siguiente: “*Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 002, de 12 de enero de 2018, se autoriza el inicio del proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-EPP's, mediante la modalidad de catálogo electrónico.*”;
- Que,** mediante captura de pantalla del Sistema de Oficial de Contratación del Ecuador (SOCE), de 14 de junio de 2018, se deja constancia que la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL, consta en el

Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018;

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-DCPU-2018-0193-M de 14 de junio de 2018 la Dra. Adriana Azucena Arias Arcenales, Directora de Contratación Pública, realizó observaciones al objeto del contrato constante en el expediente del proceso, en relación a la información constante en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-5814-M de 19 de junio de 2018, la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) *la modificación del objeto en virtud de lo que se encuentra detallado en el Plan Anual de Compras-PAC y con la finalidad de evitar confusiones.*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-5914-M de 21 de junio de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a la Dra. Adriana Azucena Arias Arcenales, Directora de Contratación Pública, lo siguiente: “(...) *Cabe mencionar que no es necesario realizar la Resolución de Reforma al PAC, así mismo es necesario aclarar que para efecto del presente proceso, prevalecerá el objeto del contrato: EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL. Una vez que se han realizado las correcciones solicitadas, solicito se continúe con el proceso pertinente.*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-6791-M, de 16 de julio de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, informó a la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, lo siguiente: “(...) *Su requerimiento ha sido atendido y se considera 30 días más de vigencia a la certificación en mención, en virtud que está por concluir el 1er semestre (...)*” y,

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002 de 12 de enero de 2018 y Acuerdo Ministerial No. 026, de 02 de marzo de 2018;

#### RESUELVO:

**Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL**”, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Administración del Talento Humano.

**Art. 2.-** Aprobar el pliego para esta contratación, signado con el No. CATE-MAG-010-2018 para **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL**”, por un valor de \$ 2.759,50 (dos mil setecientos cincuenta y nueve con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

**Art. 3.-** Delegar al Psc. Jorge Chulde, Asistente de Administración del Talento Humano, como responsable de la etapa precontractual, y a la Ingeniera Maureen Vanessa Villavicencio Pacheco, Responsable de la Unidad de Salud Ocupacional, como Administradora de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de



las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

**Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

**Art. 5.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 30 JUL. 2018

Leda. Silvia Daniela Moya Arteta  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

